festram
FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
PERSONERÍA GREMIAL Nº 1363
ADHERIDA A CTM Y CGT



EXPLICATIVO ACTA PARITARIA MUNICIPAL

17 de Junio de 2025

RESUMEN DEL ACUERDO PARITARIO

- El Incremento Salarial logrado es del 8% en total, a abonarse **de manera íntegra** a partir de abril y por los meses de mayo y junio con cálculo base marzo 2025. Se aplicará sobre **"la política salarial vigente en cada jurisdicción".**

- Se garantiza que el incremento porcentual acordado en el punto anterior no sea inferior a la suma neta de bolsillo de $75.000 para cada uno de los meses de abril, mayo y junio.

- **Salario Mínimo Garantizado de Bolsillo:**

 - **DESDE ABRIL 2025: $ 710.368.-**

- **Todos estos incrementos deberán ser computados en el Sueldo Anual Complementario (SAC)**

- En el monto a percibir están exceptuados: **Horas Extras, Presentismo y Asignaciones Familiares. Se acuerda una compensación por única vez con carácter de no remunerativa para aquellos agentes cuyos sueldos de bolsillo en el primer trimestre hayan obtenido un incremento salarial inferior al IPC medido por el IPEC en igual período. (IPC marzo 2025: 9,5%/ aumento acumulado a marzo: 5%/ diferencia 4,5%)**

- Por la aplicación de este acuerdo la escala mínima de referencia de Asignaciones de Categoría para la jornada laboral (mesa paritaria) queda constituida como se expone en el (Anexo I).

- Este acuerdo corresponde a la política salarial, para el personal activo de los Municipios y Comunas de **TODA LA PROVINCIA** (planta permanente, contratados, eventuales y/u otra modalidad de contratación). Art. 132 Bis Ley 9996…"Las resoluciones, acuerdos y convenios que fije esta Comisión serán de aplicación en todas las Municipalidades y Comunas de la Provincia"…

Av. Gob. R. Freyre 1635
S3000EOH | Ciudad de Santa Fe
Provincia de Santa Fe
República Argentina

(0342) 458 5200 | 459 7830

festram@municipales.org.ar

www.municipales.org.ar



- **<u>Jubilados y Pensionados:</u> el porcentaje de incremento** salarial y porcentual establecido en la presente acta será trasladada a los beneficiarios pasivos de todas las Cajas Municipales y la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe, como así también la suma neta mínima de bolsillo ($75.000)

- Se ratifica el descuento del denominado 1% solidario a todos los trabajadores no afiliados, exceptuando a los afiliados a la A.P.M Las Colonias.

- Los retroactivos de abril y mayo deberán ser abonados como máximo hasta el viernes 27 del corriente.

- Se acuerda que las partes retomarán las negociaciones salariales, luego de conocida la inflación del mes de junio, publicada por el IPEC.

- Se acuerda que los Intendentes y Presidentes Comunales no podrán descontar días y presentismo por las medidas de fuerza realizadas. Aquellos Gobiernos Locales que lo hayan hecho deberán reintegrar los montos con planilla complementaria.

Av. Gob. R. Freyre 1635
S3000EOH | Ciudad de Santa Fe
Provincia de Santa Fe
República Argentina

(0342) 458 5200 | 459 7830

festram@municipales.org.ar

www.municipales.org.ar

festram
FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
PERSONERÍA GREMIAL Nº 1363
ADHERIDA A CTM Y CGT



ANEXO I

CUADRO DE ASIGNACIÓN CATEGORÍAS

CATEGORIAS		MARZO 2025	ABRIL
			8%
8		333.484,40	360.163,16
9		359.045,00	387.768,60
10		372.371,58	402.161,31
11		395.719,13	427.376,66
12		415.726,22	448.984,32
13		442.407,37	477.799,96
14		475.755,71	513.816,17
15		519.108,06	560.636,71
16		599.144,20	647.075,73
17		615.816,29	665.081,59
18		649.164,66	701.097,83
19		843.692,93	911.188,36
20		874.818,11	944.803,56
21		929.288,10	1.003.631,15
22		968.189,99	1.045.645,19
23		1.031.550,33	1.114.074,36
24		1.078.242,24	1.164.501,61

Av. Gob. R. Freyre 1635
S3000EOH | Ciudad de Santa Fe
Provincia de Santa Fe
República Argentina

(0342) 458 5200 | 459 7830

festram@municipales.org.ar

www.municipales.org.ar